

ANGOL,  
130 MAR.2016  
545  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) Ley N° 20.882 de fecha 05 de diciembre de 2015 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2016.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14 de Diciembre de 2015 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2016.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Memorándum S/N° de fecha 29 de Marzo de 2016, de Sr. Claudio Espinoza Ormeño, Encargado Remuneraciones.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Asistir a Taller Previsional “Licencias Medicas, Permiso Postnatal Parental y Claves de Pensiones de Vejez”, en la ciudad de Temuco, desde el jueves 31 de Marzo al sábado 02 de Abril del presente año.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 4, a **Soc. de Capacitación Araucanía Limitada, R.U.T 89.102.300-6**, el Taller Previsional “Licencias Medicas, Permiso Postnatal Parental y Claves de Pensiones de Vejez”, por ser este el proveedor que emite dicho Taller Previsional y que se ajusta al presupuesto Disponible para esta Actividad, en el cual participaran los Funcionarios Marta Riquelme Salazar y Claudio Espinoza Ormeño.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-11-002-000-000, Cursos de Capacitación, del presupuesto Municipal vigente, por el monto total de \$ 597.500.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JRM/ksm

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



OBDSLIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL